

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.300
Particulares, anual ptas....	1.500
Semestrales	900
Trimestrales... ..	500
Núm. suelto corriente ...	18
" " atrasado ...	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVIII

Lunes, 1 de agosto de 1983

Núm. 91

Administración Provincial

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Tordillos", número J del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a Terradillos de los Templarios, consorciado con el I. C. O. N. A. y sito en el término municipal de Lagartos, cuyo deslinde fue aprobado por Orden de 8 de julio de 1982, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 20 de septiembre de 1983, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, en el paraje "Picón de Valdesahugo", en que colindan los términos de Villambrán de Cea, Villambroz y Teradillos y será efectuada por el Ingeniero de Montes don José Manuel Jaquotot Sáenz de Miera, designado para ello por esta Jefatura. En el lugar está situado el hito de primer orden, número 34 del monte Páramo Cierzo.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 22 de julio de 1983.—El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

2766

Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO OFICIAL

Calendario de apertura de Silos y Almacenes los días laborables del mes de AGOSTO de 1983:

Aguilar de Campoo: Diario, a partir del 17, excepto días 27 y 31.

Ampudia: Diario, excepto días 6, 13, 27 y 31.

Amusco: Diario, excepto días 1 y 2, 5 y 6, 13, 27 y 31.

Villalobón: Día 5.

Astudillo: Diario, excepto días 1 y 2, 5 y 6, 13, 27 y 31.

Melgar de Yuso: Día 5.

Baltanás: Diario, excepto días 1, 6, 13, 27 y 31.

Villaviudas: Día 1.

Becerril de Campos: Diario, a partir del 10, excepto 13, 27 y 31.

Carrión de los Condes: Diario, excepto días 6, 13, 27 y 31.

Castromocho: Diario, excepto días 6, 13, 27 y 31.

Cevico de la Torre: Diario, excepto 1, 2, 6, 13, 27 y 31.

Cisneros: Diario, a partir del 19, excepto días 20, 27 y 31.

Frechilla: Diario, a partir del 10, excepto días 12, 13, 27 y 31.

Fuentes de Nava: Día 12.

Frómista: Diario, excepto días 1 y 2, 13, 20 y 31.

Herrera de Pisuerga: Diario, a partir del 17, excepto días 20 y 31.

Osorno: Diario, excepto días 1 y 2, 13, 16 al 18, 20, 22 al 25 y 31.

Lantadilla: Días 22 al 25.

Palencia: Diario, excepto días 13, 20 y 31.

Paredes de Nava: Diario, excepto 13, 20 y 31.

Quintana del Puente: Días 16 al 20.

Saldaña: Diario, a partir del 17, excepto 20 y 31.

Torquemada: Diario, excepto días 1, 2, 13, 16 al 20 y 31.

Venta de Baños: Diario, excepto 13, 20 y 31.

Villada: Día 20.

Villoldo: Diario, excepto días 13, 20, 22 al 26 y 31.

San Cebrián de Campos: Días 22 al 26.

El horario de trabajo en Silo y Almacenes será desde las ocho a las quince horas, los días que estén abiertos.

Palencia, 27 de julio de 1983. — El Jefe Provincial, Teodoro Ordóñez Labrador.

2806

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento, Industria y Energía
Palencia

N. ref.: NIE-1.648

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Palencia, a petición de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en avenida General Goded, núm. 31, Palencia, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea

aérea a 12 KV. de Camesa a Porquera de los Infantes, de 2.860 metros de longitud; línea de la misma tensión y 2.483 metros de longitud al repetidor de TV., en Aguilar de Campoo; línea a la misma tensión y 11.127 metros de longitud de Camesa a Helecha y derivaciones de 170 metros a Pomar y de 500 metros a Camesa. Seis centros de transformación de intemperie de 50 KVA. cada uno, a 12.000/380-220 voltios, uno en cada una de las localidades de Camesa, Porquera de los Infantes, Villarén, Pomar de Valdivia, Helecha de Valdivia y El Belorio. Redes de distribución a 380-220 voltios en las localidades citadas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 21 de julio de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía (ilegible).

2738

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento, Industria y Energía
Palencia

N. ref.: NIE - 1.649

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Legión VII, número 6-1.º, León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV. y centro de transformación de intemperie de 100 KVA. a 20.000/380-220 Voltios, para el servicio público de suministros a las obras del polígono "Viviendas del MOPU", de Guardo.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia, 22 de julio de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía (ilegible).

2765

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento, Industria y Energía
Palencia

N. ref.: NIE - 1.650

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Legión VII, número 6, primero, León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Líneas aéreas a 20 KV Santibáñez de la Peña-Velilla de Tarilonte, de 7.154 metros de longitud y Velilla de Tarilonte-Tarilonte, de 1.032 metros de longitud. La finalidad es la mejora del servicio público de suministro de energía.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia, 22 de julio de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía (ilegible).

2764

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Geográfico Nacional

Delegación Provincial de Palencia

Se pone en conocimiento de los interesados, que a partir del día 28 del presente mes, permanecerá en Exposición Pública en el Ayuntamiento de Carrión de los Condes, la nueva documentación catastral —planos, relaciones de características, índice de propietarios— del referido término municipal y su anejo Torre de los Molinos.

Los interesados pueden presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 29 de julio de 1983. — El Jefe Provincial, Ernesto Argüelles.

2829

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

EDICTO

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, anuncia el concurso para la provisión de la plaza de Juez de Distrito de Cervera de Pisuerga, en régimen de provisión temporal, con arreglo al Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20 de enero de 1982 ("Boletín Oficial del Estado", núm. 41, de 17 de febrero), y a la autorización concedida por éste.

Podrán tomar parte en este concurso, los Licenciados en Derecho que reúnan las demás condiciones que se especifican en dicho Acuerdo, mediante la presentación de las solicitudes, con la correspondiente documentación en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia, durante todo el mes de Agosto, haciendo constar en ellas sus circunstancias personales y aquellas otras que, conforme al indicado Acuerdo, puedan determinar preferencia para la ocupación de la plaza.

Valladolid, 27 de julio de 1983. — El Secretario de Gobierno, P. S., Consuelo Arenas.—Visto bueno: El Presidente, Policarco Cuevas.

2801

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

Gutiérrez Catón, Jaime, de 21 años, soltero, hijo de Jaime y Pilar (natural y vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Palencia, al objeto de notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en sumario 46 de 1983, por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Luis Almodóvar Penalva.—El Secretario judicial (ilegible).

2809

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Teodoro García Valenceja, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil 134-83, expediente de declaración de herederos de don Fabián Blanco Nieto, natural y vecino que fue de Osorno, donde falleció el día 4 de junio de 1979, en estado de casado en segundas nupcias con doña Angela de Castro Burgos, hijo de Hermógenes y Emigdia, sin otorgar testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes.

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados Jerónimo, Juliana, Máximo y Claudio Blanco Nieto y sus sobrinos carnales Celestino, Victorino y Gabriel Pozuelo Blanco; Urbano y Florentino Blanco López; y Eduardo, Domitilo y Felipe Blanco Martín, como hijos de los hermanos del causante llamados Nemesia, Urbano y Victorino Blanco Nieto y por resolución de esta fecha y conforme al artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes para que dentro de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Teodoro García Valenceja.—El Secretario (ilegible).

2795

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Teodoro García Valenceja, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita asunto civil número 133-83, expediente de declaración de herederos de don Jonás Aedo Castrillo, natural de Villalcázar de Sirga, nacido el día 22 de septiembre de 1888, hijo de Exiquio y de Emeteria, declarado su fallecimiento por auto de este Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, de fecha 5 de agosto de 1969, y cuya muerte ha de entenderse sucedida a partir del día 1 de enero de 1945, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento, reclaman su herencia sus sobrinos carnales llamados Julián, Maurina, Florentina, Epifanía, Jesús, José Luis y Jonás Aedo Bahillo, en representación del hermano de doble vínculo del caudante don Jonás Aedo Castrillo y llamado dicho hermano fallecido don Cipriano Aedo Castrillo, y por resolución de esta fecha, conforme al artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, para que dentro de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Teodoro García Valenceja.—Ante mí (ilegible).

2795

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas núm. 763-83, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el señor Juez de Distrito en funciones del número uno de esta capital, don Fernando Alvarez Paz, los precedentes autos de juicio de faltas número 763/83, por daños, en virtud de denuncia de Germán González Edroso, mayor de edad, vigilante Jurado de la Renfe, Sr. Jefe de Estación, y como denunciado, Julián Cebrián Rojas, mayor de edad, soltero, camarero, vecino de Palma de Mallorca, hoy en ignorado paradero, siendo así mismo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Julián Cebrián Rojas a la pena de dos mil pesetas de multa, y caso de impago a dos días de arresto menor, a que abone a la Renfe la cantidad de mil trescientas ochenta pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Alvarez. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Julián Cebrián Rojas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Luis Nájera. 2794

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de notificación

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas núm. 507-83, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. Don Fernando Alvarez Paz, sustituto del Juzgado de Distrito número 1 de Palencia, ha visto el juicio de faltas número 507-83, en el que son parte el Ministerio Fiscal, Teófilo Toledano Prieto, mayor de edad, casado, y vecino de Burgos, como denunciante, y como denunciado, José Manuel Doespiritu Santo Gil, mayor de edad, casado y con residencia en Francia, apareciendo el primero de ambos también como perjudicado, asistido en el juicio del Letrado don Daniel Ibáñez, sobre daños en accidente de circulación.

FALLO: Que debo condenar y condeno al denunciado José Manuel Doespiritu Santo Gil, como autor responsable de una falta de simple imprudencia, con resultado de daños, a la pena de tres mil pesetas de multa y caso de impago a tres días de arresto menor, al pago de las costas de este juicio, y a que indemnice a Teófilo Toledano Prieto con la cantidad de noventa y una mil seiscientas cincuenta pesetas.—Así por esta mi sen-

tencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Alvarez. Rubricado.

Publicación. — La que hizo de la anterior S.S.ª, por medio de su lectura íntegra en los estrados del Juzgado, en el mismo día de su fecha, doy fe. Luis Nájera. Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a José Manuel Doespiritu Santo Gil, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Luis Nájera. 2748

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Jesús Martín Sánchez, mayor de edad, soltero, decorador, hijo de Valentín y Petra, vecino de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 1 de esta capital, el día 23 de septiembre, a las once horas y diez minutos, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que por estafa se sigue contra el mismo, con el número 1034-83, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Luis Nájera. 2793

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de notificación

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, núm. 843-83, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.ª, 205 pesetas.

Registro. D. Común 11.ª, 36 pesetas. Ejecución de sentencia, art. 29, tarifa 1.ª, 54 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.ª, 18 ptas. Expedición de cinco despachos, D. C. 6.º, 445 pesetas.

Cumplimiento de cinco despachos, artículo 31, 1.ª, 223 pesetas.

Derechos de tasación, 150 pesetas. Mutualidad judicial, 640 pesetas. Actos jurídicos documentados, 850 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 1,000 pesetas.

Total pesetas (s. e. u. o.), 3,621.

Importa la presente tasación de costas a las figuradas tres mil seiscientas veintiuna pesetas, de cuya cantidad es responsable María Cruz Alonso González.

Y para que así conste y sirva de notificación a María Cruz Alonso González, vecina que fue de León, hoy en ignorado paradero, por término de tres días, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Luis Nájera Calonge. 2811

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta localidad, en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas que con el número 171 de 1983, se sigue ante este Juzgado por hurto, ha mandado citar al señor Fiscal y a las partes, a fin de que el día 26 de septiembre y hora de las 10,30, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en Ayuntamiento de Venta de Baños, a la celebración del juicio expresado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado Weyers Bart Jozef Annemtarie, natural de Schoten (Bélgica), hijo de Weywers Hugo y de Vanlooy Marie-Rosa, de 20 años de edad, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

2792

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de faltas, que se sigue en este Juzgado con el número 189-83, sobre lesiones en riña; por medio de la presente, se cita a los hermanos Bartolomé Valero Díaz y José Antonio Valero Díaz, que residieron en Guardo, Fonda Gamar, calle 19 de Julio, y posteriormente en Basauri, calle Lendacari Aguirre, 79, bajo, letra C, hoy en ignorado domicilio, a fin de que el día siete de septiembre próximo, y hora de las diez y diez de su mañana, comparezcan en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas de referencia, el que tendrá lugar en la sala de audiencias, en el concepto de denunciados.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los expresados Bartolomé Valero Díaz y José Antonio Valero Díaz, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Pilar Pérez.

2807

Administración Municipal

CASTROMOCHO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castromocho, 26 de julio de 1983.—El Alcalde, J. Caballero.

2788

CASTROMOCHO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1983, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admira ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

Suministro de agua potable (primer semestre de 1983).

Tasa sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de vehículos.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Idem sobre tránsito de ganados.

Idem sobre servicio de alcantarillado.

Arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Castromocho, 23 de julio de 1983.—El Alcalde, J. Caballero.

2787

HERMEDES DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1983, el proyecto técnico de la obra núm. 241-82 "Abastecimiento de agua en Hérmedes de Cerrato", por un importe de 1.000.000 de pesetas, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de 1982, redactado por el Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlo y formular durante referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hérmedes de Cerrato, 28 de julio de 1983.—El Alcalde, (ilegible).

2803

MAZARIEGOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1983, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Mazariegos, 19 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2800

MAZARIEGOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a los años 1981-1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mazariegos, 19 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2800

POZA DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el pliego de condiciones por el que se ha de regir para la contratación y ejecución de la obra titulada "Pavimentación de calles", queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Poza de la Vega, 27 de julio de 1983.—El Alcalde, Eleuterio Martín.

2802

VILLARRAMIEL

EDICTO

Por doña Manuela Sánchez Verges, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras, con ubicación en la calle de San Miguel, núm. 28, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villarramiel, 15 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2661

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1983, acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales, por un importe de trescientas setenta y cinco mil pesetas, para atender al pago de la ejecución de las obras de pavimentación en Villasila de Valdavia, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, ha quedado aprobado definitivamente dicha acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el número 2 del artículo 19 de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, habiéndose señalado como módulos de reparto los metros lineales de cada inmueble, y habiéndose establecido las siguientes bases: según los metros lineales, tributará cada inmueble.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de dicha Ley, se hace público por medio del presente edicto.

Villasila de Valdavia, 22 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2763

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1983

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1983, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ayuntamientos que se citan:

Hérmedes de Cerrato	2790
Tariego de Cerrato	2804
Villarramiel	2758